



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 08 de noviembre de 2011

EXP-EXA: 8082/2011

RES-EXA: 625/2011

VISTO el pedido del Jefe del Departamento Archivo y Digesto de la Facultad, Sr. Roberto Gerardo Gaspar, categoría 3, en el sentido de que se autorice el pago de quince (15) horas extras mensuales por el término de dos (2) meses para actualizar la carga de resoluciones de la Facultad en el Boletín Oficial de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que ante la carencia de personal en la Facultad, es necesario el pago de horas extras para digitalizar e incorporar las resoluciones de la Facultad al Boletín Oficial de la Universidad.

Que, el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de quince (15) horas extras mensuales durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del Sr. Roberto Gerardo Gaspar, DNI 10.582.629, categoría 3, para digitalizar e incorporar las resoluciones de la Facultad al Boletín Oficial de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Sr. Roberto Gerardo Gaspar, al Dpto. de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NFA


M^{te}. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa